



EXCMO AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN
2026 003387
08/07/2026 10:45

Expediente: 2026/DEPO26000071
NGDO: DEPORTES
RFCIA: MJFD/GFMC
ASUNTO:CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR Y LA ENTIDAD DEPORTIVA CLUB BALONCESTO ANDUJAR (3º FEB)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DEL AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

Considerando propuesta de aprobación del convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Andújar y la entidad deportiva CLUB BALONCESTO ANDÚJAR

- Visto el expediente DEPO26000071 tramitado por el Área de DEPORTES, referente a la aprobación y suscripción del CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR Y EL CLUB BALONCESTO ANDÚJAR (SENIOR 3º FEB)
- Vista la Memoria Justificativa del Jefe de Servicio del Área de Deportes
- Visto el informe Jurídico, de fecha 23.06.2026
- Visto el Informe de Fiscalización de de fecha 08.07.2026

Y en virtud de las competencias que establece el art. 21, de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local, por la presente;

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar y suscribir el CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR Y EL CLUB BALONCESTO ANDÚJAR (SENIOR 3º FEB), considerando los informes técnicos favorables y el borrador de Convenio aportado que consta en el expediente.

SEGUNDO: Formalizar el convenio mediante documento administrativo firmado por el Presidente de la entidad CLUB BALONCESTO ANDUJAR y el Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Andújar.

TERCERO: Dar traslado a club deportivo Club Baloncesto Andújar, a Secretaría General y al Pleno en la próxima sesión que se celebre, todo ello para su conocimiento y a los efectos oportunos.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA002924D300B6V8E9L3P2W4 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE ::
FRANCISCO CARMONA LIMON-ALCALDE-PRESIDENTE - 08/07/2026		2026DEPO26000071
MARIA DEL CARMEN CAMARGO CARRILLO-LA SECRETARIA ACCIDENTAL - 08/07/2026		Fecha: 15/06/2026
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 08/07/2026 10:45:11		Hora: 00:00
		Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA002924D300B6V8E9L3P2W4



En Andújar, firmas y fechas electrónicas

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo: FRANCISCO CARMONA LIMÓN

Doy Fe
LA SECRETARIA ACCIDENTAL

Fdo: M^a CARMEN CAMARGO CARRILLO



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07EA002924D300B6V8E9L3P2W4
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO CARMONA LIMON-ALCALDE-PRESIDENTE - 08/07/2026
MARIA DEL CARMEN CAMARGO CARRILLO-LA SECRETARIA ACCIDENTAL - 08/07/2026
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU
ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 08/07/2026 10:45:11

EXPEDIENTE ::
2026DEPO26000071

Fecha: 15/06/2026

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO
GENERAL

CSV: 07EA002924D300B6V8E9L3P2W4

